



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DE ESTADO

6 de abril de 2021

  
Lawrence N. Seilhamer Rodríguez  
Secretario de Estado

ORDEN ADMINISTRATIVA 2021-02

Extensión para someter informes anuales, pagar derechos anuales y solicitar prórrogas

El Coronavirus (COVID-19) ha sido declarado como "pandemia" por la Organización Mundial de la Salud desde marzo de 2020. Ante los cambios causados por el COVID-19 es necesaria la adopción de medidas inmediatas y eficaces.

Con el fin de apoyar los esfuerzos del gobierno de normalizar la actividad económica, se extiende el periodo para presentar informes anuales bajo la Ley de Corporaciones, solicitar la primera prórroga y pagar los derechos anuales, hasta el 17 de mayo de 2021. A su vez, se extiende la fecha para solicitar prórroga adicional, hasta el 19 de julio de 2021.

Primera Prórroga:

Fecha límite para solicitar: 17 de mayo de 2021

Duración: 17 de mayo de 2021 al 19 julio de 2021

Requisitos: Pagar derechos anuales por la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00) y solicitar a través del sistema:

<https://prcorpiling.flhst.com/AnnualReportStart.aspx>

Segunda Prórroga:

Fecha límite para solicitar: 19 de julio de 2021

Duración: 19 de julio de 2021 al 20 septiembre de 2021

Requisitos: Haber solicitado la primera prórroga, solicitar a través del sistema: <https://prcorpiling.flhst.com/AnnualReportStart.aspx> y pagar treinta dólares (\$30.00).

De surgirle cualquier duda, puede comunicarse al 787-722-2121, a las extensiones 4402, 4403 o 4404, o puede escribirnos a [support@estado.pr.gov](mailto:support@estado.pr.gov).